

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Febrero 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Censo escolar.—Circular.

Para la mejor realización del Censo escolar que ha de llevarse á cabo en España el día 7 de Marzo próximo, he creído conveniente dirigir á los señores Alcaldes y Maestros de la provincia las siguientes advertencias:

1.^a Por el correo de los días 21, 23, 24 y 25 he remitido á todos los Alcaldes de la provincia las cédulas de inscripción, para su entrega á los Maestros; ordenando á aquéllos acusen el oportuno recibo. Sirva esta Circular de aviso para que el Alcalde que no reciba las expresadas cédulas, por un posible extravío, las reclame con tiempo suficiente, así como también solicite más cédulas, si las enviadas son insuficientes.

2.^a La Escuela privada ó particular, que no

disfrute subvención de ninguna clase no es objeto de este Censo.

3.^a Cuando en alguna Escuela haya más de 38 alumnos matriculados, que son los que pueden inscribirse en cada hoja, se numerarán y coserán las que se empleen, consideradas todas como una sola cédula.

4.^a Cuando un mismo Maestro dirija á la vez Escuela elemental, de párvulos y de adultos, para cada una de ellas empleará cédulas diferentes.

5.^a En las escuelas incompletas regidas por Maestro se hará uso de cédula blanca, y de cédula verde si está regida por Maestra. Ya está advertido en la Instrucción que se han de inscribir en una sola cédula, y solo en este caso particular, los niños y niñas, separando ambos sexos con una línea horizontal.

6.^a Cuando se haya enviado á algún pueblo cédula blanca y la necesite verde, ó viceversa, harán los Maestros inmediatamente la reclamación oportuna.

7.^a En las casillas correspondientes al sueldo de los Maestros se hará constar el sueldo neto que figure en su título y en la de gratificación, las subvenciones, retribuciones, gratificaciones, etc., aglomeradas por casillas, según procedan del Estado, Provincia, Municipio ú otras entidades.

8.^a Se inscribirán todos los niños y niñas matriculados, tengan ó no la edad reglamentaria, siempre que sea legal su asistencia á las Escuelas.

9.^a Asimismo se inscribirán todos los niños y adultos matriculados, aunque no hayan asistido á la Escuela ningún día; haciéndolo constar así en la casilla correspondiente.

10.^a Cuando alguna Escuela esté vacante de

Maestro ó Maestra y esté desempeñada por persona que no tenga título profesional, dicha persona extenderá la cédula expresando el sueldo con que esté dotada la Escuela y consignando que el que la autoriza no posee título profesional.

11. Cuando la Escuela esté cerrada, el Alcalde llenará el encabezamiento de la cédula en la parte relativa al punto en que está situada (pueblo, calle y número) y dotación consignada para el Maestro ó Maestra; y en donde deberán inscribirse los alumnos, pondrá y autorizará una nota en que se exprese que la Escuela está cerrada, por no tener Maestro en propiedad, interino ni suplente.

12. Recomiendo á los Alcaldes que como Presidentes de las Juntas locales inspeccionen la buena realización de este servicio y me envíen el día 10 de Marzo las cédulas diligenciadas, poniendo en la parte superior del sobre la inscripción «Censo escolar».

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, Luis Pérez de Cistué.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y detención del soldado desertor del regimiento de Gerona, número 22, Silvano García Pérez, natural de Villamediana (Palencia), de oficio escribiente, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas íd., ojos garzos, nariz regular, barba íd., boca íd., color sano; dando cuenta á este Gobierno caso de ser habido.

Zaragoza 24 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, Luis Pérez de Cistué.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

MATRÍCULA que para el año 1903, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes:

(Continuación.)

Daroca.

Tarifa 1.ª.—Lozano García Francisco, quincalla por mayor, 746'25 pts. Viuda de B. Ferrán y Compañía, vendedor de alfombras, 330'24: Alvira Gregorio Evaristo, ferretería, 283'05: Viuda de Angel Villanueva, íd., 283'05: Lidoy Sáinz José, tienda de tejidos, 255'89: Gracia Angel, ídem, 255'90: Presidente del casino de Daroca, café casino, 114'37: Pelayo Alegría Manuel, íd., 114'37: Presidente del casino Central, íd., 114'37: Calvo Martín Francisco, íd., 114'37: Presidente del casino Mercantil, íd., 114'37: Pérez Martínez Pedro, droguería por menor, 228'74: Ricarte Lapuente Enrique, íd., 228'74: Pérez Rillo Evaristo, tienda de quincalla, 207'29: Millán Emilio, íd., 207'29: Liarte Serrano Eduardo, vendedor de alpargatas, 188'71: Lázaro Arnal Gabriel, ultramarinos, 142'96: Montañés López Petra, ídem, 142'96: Montañés Hernando Alejandro, íd., 142'96: Burgos Angel, íd., 142'96: Rodrigo Mariano, venta de armas, 74'34: Pérez Fernando, carnes frescas, 74'34: Marín Francisca, comestibles, 74'34: Yus Francisco, íd., 74'34: Langa Bruna Francisco, vinos y aguardientes, 68'62: Viuda de Calvo Lázaro Felipe, íd., 68'62: Calvo Maza Indalecio, íd., 68'62: Cebollada y Racho Joaquín, íd., 68'62: Moreno Martín Casiano (viuda), íd., 68'62: Parecío Albeda León, íd., 68'62:

Lozano Blasco Mamés, íd., 68'63: Gil Frano Agustín, ídem, 68'62: Domingo Sánchez Manuela, íd., 68'62: Domingo Sánchez Josefa, íd., 68'62: Gil López Martín, íd., 68'62: Viuda de Herrero, venta de calzado, 62'90: Francisco Domingo, venta de relojes, 62'91: Benito Escolano Antonino, posador, 50'04: Esquiú Amor Manuel, íd., 50'03: Esecacho Sáez Gervasio, íd., 50'04: Raz Macario, abacería, 50'03: Franco Bernardo, íd., 50'04: Marcuello Serafina, íd., 50'03: Fortín Pedro, íd., 50'04: Marín Elena, íd., 50'04: Viuda de Ranera Herrero León, tablero, 34'31: Viuda de Anadón Tolosa Joaquín, íd., 34'31: Viuda de Pedro Gracia, ídem, 34'31: Lafuente Calvo Ramón, íd., 34'31: Gracia Saz Constantino, íd., 34'31: Campos Hernando María, íd., 34'31: Martín Martínez Senén, íd., 34'31: Montón Martínez Mariano, tienda de cordeles, 34'31: Gil Lidón Martín, íd., 34'31: Serrano Berenguer José, cacharrería, 34'31: Gonzalvo Josefa, hortelera, 34'31: Muñoz Blasa, íd., 34'32: Bobed Manuel, íd., 34'31: Gil Frances Faustino, íd., 34'31: Planas Miguel, íd., 34'31: Domingo Fausto, íd., 34'31: Blas Izquierdo Sixto, pescados frescos, 34'31.

Tarifa 2.ª—Arrendatario de consumos, por 39.125 pesetas, 335'60 pts.: Idem del peso público, 1.810 pts., 15'53: Alvira Gregorio Evaristo, abonos minerales, 71'48: Lázaro Gabriel, almacén trapos, 107'22: Raga Nicolás, íd., 107'22: casino Mercantil, mesa de billar, 48'61: casino de Daroca, íd., 48'60: Baga Nicolás, carro con cuatro caballerías, 125'80: Muñoz Tomás, coche cuatro caballerías, 142'96: el mismo, recorrido 25 kilómetros, 142'96: Aznar Luis, coche cuatro caballerías, 142'96: el mismo, recorrido 15 kms., 85'78.

Tarifa 3.ª—Inigo Bueso Juan Antonio, fábrica de hilados 720 husos, un telar y una tina á mano. 446'87 pts.: La Electra Darocense, luz eléctrica por 77.840 kilowats, 751'14: Inigo Bueso Juad Antonio, íd. 39.946 id., 385'48: Lozano García Eduardo, íd. 10.000 id., 96'50: Pellés Sebastián Pedro, fábrica de tinajas, 54'32: Pellés Royo Marcelino, íd., 54'32: Pellés Condón Pantasia, íd., 54'32: Cruz Ricarte Luis, fábrica de teja 160 metros cúbicos y dos hornos de 100 y 60, 128'10: Lázaro Gabriel y Compañía, fábrica jabón 200 litros, 28'59: Lozano García Francisco, íd. 400, 57'18: Jimeno Alejandro, íd. 200, 28'69: el mismo, fábrica aguardientes 250 litros, 180'84: el mismo, alquitara 2 040 id., 300'39: Lozano García Francisco, fábrica aguardientes 510 idem, 328'09: el mismo, alquitara 816 id., 231'60: el mismo, ídem, 2.680 id., 397'57: el mismo, rectificador 1.065 id., 78'63: la Comarca Darocense, fábrica aguardientes 1.634 idem, 1.051'18: la misma, alquitara 3.000 id., 441'75: Berdejo Julián, fábrica gaseosas, 64'05: Pardos Pedro é hijo, ídem, 64'04: Lázaro Martín Pedro, molino tres piedras, 162'97: Lacruz Lafuente Faustino, íd. dos, 108'65: Germán Tornos Juan Antonio, íd. dos id. y dos canales, 85'77: Lozano García Eduardo, fábrica harinas sistema austro húngaro 3 trituradores de 35 céntimos uno, 446'88.

Tarifa 4.ª—Jimeno Pellejero Narciso, albeitar, 37'17 pesetas: Campillo Lafuente Agustín, farmacéutico, 125'80: Lorente Agustín, íd., 125'80: Culla Alegre Francisco, íd., 125'81: López Vicente Julián, veterinario, 62'90: Pelayo Alegría Emilio, abogado, 178'42: Lorente Lario Arturo, íd., 178'42: Catalán Lainez Agustín, íd., 178'42: Bermúdez Ucelay Fulgencio, íd., 178'41: Vázquez Cándido, íd., 178'41: Roncalés Francisco, íd., 178'42: Aznar José, escribano, 102'93: Calvo Santiago, íd., 102'93: Museat Franco Alejandro, notario, 283'06: Bruna Montón Andrés, procurador, 112'08: Lorente Serrano Pablo, íd., 112'08: Sr. Juez municipal, 80'06: Secretario del Juzgado municipal, 62'90: Viuda de Lozano Manuel, confitero, 142'96: Bernad Rubio Félix, íd., 142'96: Catalan Lainez Manuel, íd., 142'96: Jimeno Gutiérrez Pedro, íd., 142'96: Julián Lázaro Antonio, horno de pan con venta, 51'47: Tajada Tajada Manuel, íd., 51'46: Azcarate Antonino, íd., 51'47: Lozano Mariano, íd., 51'46: García Francisco, íd., 51'47: Lafuente Simón Ramón, Jalmoro, 34'31: Bobed Valdearcos Constantino, alpargatero, 34'31: Bobed Valdearcos Orencio, 34'31: Tejedor Prieto Basilio, íd., 34'31: Lafuente Gonzalvo Gregorio, armero, 34'31: Pío Latorre Crispín, íd., 34'31: Lamota Espín José, barbero, 34'31: Parsilla Esteban Salustiano, íd., 34'31: Gil Francisco Cesáreo, íd., 34'31: Comin Esteban José (viuda de), botero, 34'31: Blas Algás Fernando, íd., 34'31: Suñer Lameba Marcos, calderero, 34'31: Losano Blasco Ricardo, carpintero, 34'31: Fortín Sancho Pedro, íd., 34'31: Julián Lázaro Orosio, íd., 34'31: Bachiller Biu Francisco, íd., 34'31: Lázaro Domingo, íd., 34'31: Gernes Rubio Gregorio, carretero, 34'31: Corella Sánchez Miguel, íd., 34'31: Germe Blas

co Antonio, id., 34'31: Juderías Miguel Vicente, id., 34'32: Germes Rubio Maximino, id., 34'31: López Galasa Raimundo, herrero, 34'31; Marrodán Marín Quintín, id., 34'31: Martín Francés Andrés, id., 34'31: Sebastián Sanguesa Simón, id., 34'31: López Vicente Lozano, id., 34'31: Gracia Sánchez Gregorio, id., 34'31: Cebrián Manuel, id., 34'31: Lázaro Mariano, hojalatero, 34'31: González Felipe, idem, 34'31: Tinao Palomar Mariano, sastre, 34'31: García Latorre Pablo, sillero, 34'31: Navarro Villanueva Raimundo, zapatero, 34'31: Alcaire Gracia Mariano, id., 34'31: Mudel Villanueva Francisco, id., 34'31.

Tarifa 5.^a—Gil Alda Jerónimo, cestero, 8'58 pts.: Segura Navarro Manuel, vendedor de turrones, 8'58: Blas Sixto, comisionado, 71'48: Alvirá José, id., 71'48: Liarte Eduardo expendedor aceite, 71'48: Pérez Pedro, id., 71'48: Liest Pedro, parada dos caballos y dos garañones, 130'09: Liest Pedro, parada dos caballos y dos garañones, 130'09: Gil Lidón Faustino, vendedor de leche, 25'73.

Ejea de los Caballeros.

Tarifa 1.^a—Gimbao Simón Abraham, vendedor al por mayor de bacalao, etc., 746'25 pts., Aznárez Jiménez Juan, camas metal dorado, 283'07: Berni Abad Cristóbal, tejidos por menor, Riglos Navarro Francisco, id., 255'89: Sumelzo Zaira Jesús, id., 255'89: Serrano Solanas Manuel, idem, 255'89: Grasa Puig Oriol Ramón, café casino, 114'37: Presidente Circulo de la Amistad, id., 114'37: idem el Centro, id., 114'37: id. id. Casino Mercantil, id., 114'37: id. id. Casino Principal, id., 114'37: id. Sociedad La Unión, idem, 114'37: id. id. La Firmeza, id., 114'37: id. id. La Fraternal, id., 114'37: Relancio Manuel, garbanzos, arroz, por mayor, 188'71: Berni Jiménez Victorian, paquetería, 142'96: Termez Serralde Joaquina, id., 142'96: Bórdeto Naya Antonio, carnes por menor, 74'34: García Layana Francisco, idem, 74'34: Lambán Longás Mariano, id., 74'34: Miguel Gallizo Mariano, id., 74'34: Urbón Pérez Tomás, id., 74'34: Salvatierra Lambán José, id., 74'34: Marqués Dot Martin, idem, 74'34: Mena Sanz Casimiro, id. á mas 1.500 metros, 45'74: Serrano Vicente, taberna, 68'62: Longás Aznárez Pedro, vendedores de jerga, alforjas, etc., 74'34: Cid Iguaras Francisco, tienda de comestibles, 74'34: Belsué Bernal Félix, mesón, 50'04: Sumelzo Zaira Jesús, id., 50'04: Laguarda Gracia José, id. más de 1.500 metros, 28'59: Usán Castillo Manuel, id., 28'59: Cavero Cardiez Miguel, abacería, 50'04: Villanueva Abadia Marcelino, id., 50'04: Sánchez Martínez Antonio, id., 50'04: Zoco Atrián Justo, id., 50'04: Liso Soriano Miguel, id., 50'04: Bez Germán Juan, id., 50'04: Nogué Pueyo Juan, id., 50'04: Franca Vicastillo Victorio, id., 50'04: Benavente Abadia Alejandro, id., 50'04: Cia Egaras Francisco, café económico, 34'31: Lazcorrete del Buej Mariano, id. más 1.500 metros, 22'88: Grasa Puig-Oriol Ramón, casa huéspedes, 34'31: González Domper Ramón, tablaero, 34'31: Liso Campos Francisco, aceite y vinagre, 34'31: Mena Ripamillán Ramona, id., 34'31: Lambán Diez Cecilio, id., 34'31: Caudevilla Canaluche Marcelino, id., mas 1.500 metros, 22'88: García Alastuey José (viuda de), cacharrería, 34'31: Baquedano Unzué Fernando, idem, 34'31: Sarría Bericat Maria, id., 34'31, y Gracia Prudencio, lana en rama, 34'31.

Tarifa 2.^a—Contratista del macelo, 0'60 por 100 de 4.500 pesetas, 38'60 pts.: id. alumbrado público, id. de 2.700 pesetas, 23'16: Navarro Fernando, id. pesas y medidas, idem de 3.000 pts., 25'74: Pérez Otal Antonio, especulador lana, 111'51: Villacampa Savicente José, id. en pieles, 80'06: Posa Tolosana Gregorio, id., 80'06: Domper Hernández Ramón, id., 80'06: Mayayo Gil Martína, prestamista metálico, 386: Dehesa Alamán Ramón, presidente casino, mesa billar, 48'61, Presidente Casino Principal, dos mesas naipes, 15'73: id. circulo El Centro, id., 15'73: Pallarés Foradada Miguel, carro transporte dos caballerías, 62'90: Lorez Benjamín, coche 12 caballerías 55 kilómetros, 743'39, y Lez Callizo Fidencio, id. 14 id. 52 id., 797'72.

Tarifa 3.^a—Sancho Pradel Romualdo, horno teja 50 metros, 74'34 pts.: Lombarté Pablo Daniel, id., 74'34: López Burgos Jose, id., 74'34: Villacampa Saircente José, fábrica aguardientes 50 litros, 16'40: López Correa Joaquin, idem, 300 litros, 77'20: Otín Ferrer Simón, fábrica anisado 220 litros, 70'45: Villacampa Savicente José, id. 720 id., 252'99: id. mismo, alcohol 4.972 litros, 1.101'74: Pardo Pérez Atanasio, anisado 150 id., 48'04: Pujol Grao Adela, vapor dos piedras, 629'02: Benavides Martínez Fabriciano, molino repesa una piedra más de seis meses, 18'58: Iturralde Morena Leandro, id. dos id., 37'17: Diego Madrazo Domingo,

tabona, 42'89, Berni Jiménez Victorian, chocolate una piedra, 71'48, y Fernández Galbán Manuel, id., 71'48.

Tarifa 4.^a—Olmos Estaregui Sixta, matrona, 45'75 pesetas: Bailo Lamarca Maria, id., 45'75, Huarte Baztán Tomasa, id., 45'75: Cavero Aibar Ildefonso, farmacéutico, 125'80: Lazcorreta del Buej Mariano, ministrante más 1.500 metros, 20'01: Lacampa Orús Enrique, veterinario id., 45'75: Labarta Rio Pablo, id., 62'90: Navarro Pueyo Vicente, id., 62'90: Miguel Marzo Virgilio, abogado juzgado entrada, 139'54: Moral Martínez José del, id., 138'54: Rodríguez Zapater Mateo, id., 139'54: Ventura Arturo, id., 139'54: Lapieza Pérez Mariano, escribano, 77'77: Santiuste de la Torre Gaspar, id., 77'77: Marias Allué Gerónimo, notario, 188'71: Dehesa Alriat Teodoro, procurador, 86'92: Peiré Gil Zacarias, id., 86'90: Juez municipal, 62'91: Secretario de id., 45'75: Fernández Galbán Manuel, confitero, 142'96: Navarro Pueyo Félix, id., 142'96: Navarro Racaj Eduardo, idem, 142'96: Aznárez Navarro Manuel, id., 142'96: Gargallo Jiménez Fidencio (viuda de), barbero, 44'31: Miñana Vergara Pascual (viuda de), id., 34'31: Lampre Abadia Serafin, idem, 34'13: Roldán Gómez Benito, botero, 34'31: Caudevilla Canaluche Marcelino, carpintero más 1.500 metros, 20'01: Lacostena Escario Francisco, carpintero, 34'31: Lázaro Arjol, id., 34'31: Samper Otal Ramón, id., 34'31: Agapito Fando Gregorio, carretero, 34'31: Supervía Lambea Mariano, id., 34'31: Romero Casajús Serapio, id., 34'31: Arduña Murillo Domingo, id. más de 1.500 metros, 20'02: Pérez Vilellas Martín, herrero, 34'31: Pérez Vilellas Dámaso, id. más de 1.500 metros, 20'02: Vilellas Felipe Pedro, id., 20'02: Blanco Chesa Julián, hojalatero, 34'31: García Maza Mariano, horno pan con venta, 34'31: Lázaro Cortés Pascual, sastre, 34'31: Urzanqui Gil Dionisio, idem, 34'31: Luna Callizo Mariano, id., 34'31: Madurga Garcés Pablo, zapatero, 34'31: Abad Tris Mariano, id., 34'31: Labena Urzanqui Cristino, id., 34'31: Bericat Sánchez Florentin, id., 34'31, y Pérez Villanueva Raimundo, id., 34'31.

Tarifa 5.^a—Iníguez Burgos Mariano, vendedor de pan, 18'58 pts.: Blasco Nandin Timoteo, id., 18'58: Liso Baquedano Bienvenido, id., 18'58: Aznárez Ignacia, horno pan sin venta, 8'58: Abadia Parral Antonio, (viuda de), idem, 8'58: Benabente Cosculluela Pedro, id., 8'58: Caudevilla Ciudad Valero (hermanos), id., 8'58: Mena Baquedano Gerónimo, id., 8'58: Navarro Pueyo Vicente, comisionista en granos, 71'48: Navarro Pueyo Fernando, pesar y medir, 157'26, y Relancio Manuel, tratante ganado mutiar, 231'60.

Embíd de Ariza.

Tarifa 1.^a—López Fraile Antonino, abacería, 28'59 pts.

Tarifa 4.^a—Polos Pérez Rufino, herrero, 20'02 pts.

Tarifa 5.^a—Ortega Latorre Domingo, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58 pts.: Soria Ildefonso id., 8'58.

Embíd de la Ribera.

Tarifa 1.^a—Lázaro Gasca Manuel, abacería, 28'59 pts.: Urgel Gasca Tomás, id., 28'59: Pérez Moreno Julian, tablaero, 22'87.

Tarifa 3.^a—Lázaro Gasca Manuel, alambique común de 150 litros, 51'48 pts.: Molla Martínez Lorenzo, molino harinero de una piedra, 28'59: Pérez Franco José, id. de aceite una prensa de viga, 74'34.

Tarifa 4.^a—Perdices Crespo José, herrero, 20'01 pts.

Encinacorva.

Tarifa 1.^a—Lázaro Mainar Matías, abacería, 28'59 pts.: Cabeza Casanova José, id., 28'59: Gasca Casanova Valentín, id., 28'59: Sancho Ripa Salvador, id., 28'59: Cabello Monforte Juan, café, 22'87: Casanova Pérez Enrique, tablaero, 22'87: Gil Fierro Sabino, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Presidente de la Defensora, dos alquitaras 3 356 litros, 500'64 pts.: El mismo, un Derosve 1.300 litros, 427'45: El mismo, un rectificador 2.000 litros, 285'92.

Epila.

Tarifa 1.^a—Cortés Herranz Ricardo, tienda de tejidos, 211'58 pts.: Font Sasto Celestino, id., 211'58: Gil Amela José, id., 211'58: Romanos Remiro Nicolás, id., 211'58: Villamana R. (viuda de), id., 211'58: Cobos Gascón Gregorio, tienda de ultramarinos, 94'35: Cuartero Soler Tomás (viuda) id., 94'35: Huerta Vila Romualdo, id., 94'35: Moreno Especel Cipriano, id., 84'35: Villanueva Cadena Jaime, id., 94'35: Vargas Forniés Silvestre, tienda de calzado, 57'19: Montero Garcés Feliciano, venta de harinas, 57'19: Inaga Gaspar Concepción, tienda de aguardientes, 55'75: Echeverría Bemadans Marcos, id., 55'75: Rodríguez Cuartero Modesto, id., 55'75: Giménez Lorente Justo café, 57'19

Latorre Pola Alejandro, id., 57'19; Pérez Ruberte Francisco, id., 57'19; Ripa Martínez Gervasio, venta de teja y ladrillo, 48'61; González Brasi Agustín, posada, 35'74; Soria Ruiz N. Juan, id., 35'74; Font Sarto Jacinto, abacería, 35'74; Yaguas Magdalena Manuela, id., 35'74; Martínez Bernad Pedro, id., 35'74; Ruiz García Policarpo, bodegón, 28'59; Callejas Domingo Constancio, tablaero, 28'59; Dominguez Cortés Cecilia, id., 28'59; Embid Gracia Joaquín, id., 28'59; Felipe Gilaverte Romualdo, id., 28'59; Miñana Sánchez Emilio, id., 28'59; Maisanava Mareca Juan, tienda de esteras, 28'59; Marín Forniés Elías, venta de pescados, 28'59, y Morteo Clemente Serapio, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Miñana Sánchez Emilio, tratante en carnes, 320'23 pts.: Ramón Sabaté Jaime, carro de transporte, 11'44, y Virache y Berdún, lavadero público, 39'45.

Tarifa 3.^a—Rivas Medrano Alejandro, telar de lanzadera, 8'57 pts.: Polo Marco Manuel, molino harinero una piedra muele otra ciérne, 71'48; García Ruiz Valero, id., 45'40, y Sola Romanos Simón (viuda), molino harinero, una piedra muele y otra muele y ciérne, 142'96.

Tarifa 4.^a—Lahoz Alvira Mariano, farmacéutico, 80'06 pts.; Rubira Bueno Juan, id., 80'06; Espiago Diaz Conrado, ministrante, 28'59; García Cartagena Jacinto, id., 28'59; Ramón Escobedo Pablo, id., 28'59; Sola Maella Faustino, id., 28'59; Gaspar Remiro Pedro, veterinario, 54'32; Ramón Brase Jaime, id., 54'32; Ruiz Andreu José María, notario, 141'53; Moreno Especel Cipriano, confitero, 97'21; Cuartero Soler Tomás (viuda) id., 97'21; Ruiz Enseñat Justo, guaricionero, 57'19; Palmer Clemente Joaquín, id., 57'19; Fayas Lapidra Laureano, carpintero, 25'73; García Egea Isidoro, id., 25'73; Gaspar Larroy Martín, id., 25'73; Morala Lasa Tomás, id., 25'73; Urcolla Arrizabalaga Francisco, id., 25'73; Bernad Marzo Pedro, carretero, 25'73; Roy Ballarín Manuel id., 25'73; Gracia de Victoriano, herrero, 25'73; Lasala Bernad Pedro José, id., 25'73; Valiente Gil Felipe, id., 25'73; Martínez Moros Cayetano, id., 25'73; Jiménez Lorente Pedro, id., 25'73; Rubira Lázaro Antonio, sastre, 25'73; Ramón Escobedo Mariano, id., 25'73; Marín Forniés Elías, zapatero, 25'73; Marzo Barreras Segundo, id., 25'73.

Tarifa 5.^a—López Loraó Domingo, venta de pan, 18'58; pts. Sanz Bernad Hilarión, id., 18'58; Bosco Ballarín Manuel horno de pan sin venta, 8'58; Casamayor García Faustino, id., 8'58; Martínez Sobreviela José, id., 8'58; Murillo Cardiel Luis, id., 8'58; Hijos de López, cobrador de efectos de giro, 54'32; Martínez Bernad Pedro, venta de leche, 25'73; Salanova Romualdo, id., 25'73.

Erla.

Tarifa 1.^a—Garasa Ruiz Mariano, tejidos y telas del país, 162'97 pts.; Ungría Aramburo Manuela, id., 162'97; Abad Marzo Rafael, mesón, 28'59; Recaj Bandrés Francisco, tablaero, 22'87; Echegoyen Bernad Juan, id., 22'87; Ungría Aramburo Manuela, aceite y jabón, 22'87; Garasa Ruiz Mariano, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Tarragüel Gil Antonio, arrendatario pesas y medidas 360 pts., 2'56 pts.; molino harinero dos piedras menos seis meses, 45'75; Guallar Berges Tomás, fábrica de aguardientes caldera 800 litros brisa u orujo, 117'49; Berges Moliner Pabla, id., 128'10.

Tarifa 4.^a—Usón Mariano, farmacéutico, 71'48 pts.; Ornat Cativiela Pedro, ministrante, 20'02; Lorient Gil Eladio, veterinario, 45'75; Palacio Barraca Antonio, carretero, 20'02; Guallar Jistan Gerardo, id., 20'02; Mindiole Betes José, herrero, 20'02; Cegoñino Hipólito, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Usón Mariano, horno de pan, 8'58 pts.; Aramburo Abad Manuel, id., 8'58; Lorient Beltrán Antonio, comisionado para el acopio de granos por cuenta de los dueños del almacén, 71'48.

Escatrón.

Tarifa 1.^a—Villagrasa López Francisco, tejidos algodón al por menor, 211'58 pts.; Martín Mora Domingo, vinos y aguardientes, 57'18; Clavero Asensio Vicente, id., 57'18; Piazuelo Romeo Isidro, mesón, 35'74; Ramón Príncipe Domingo, id., 35'74; Hornaque Antonio, taberna, 55'55; Palacios Roy Salvador, cerveza y bebidas gaseosas, 35'74; Piquer Barriendos Carmen, id., 35'74; Mompeon Viadera Santiago, id., 35'74; Barrachina Gil Justo, abacería, 35'74; Prades Ostalé Joaquín, id., 35'74; Insa José, id., 35'74; Fanlo Simón (viuda), id., 35'74; Ariño Conce Luis, idem, 35'74; Gracia Laventana Joaquín, tablaero, 28'59; Ramón Aguerri Antonio, id., 28'59; Ramón Pablo, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Purroy Marcelino, carro transportes, 31'45.

Tarifa 3.^a—Prades Escuin Domingo, telar común 1'04 metros, 11'45; Estrada Asensio Saturnino, molino harinero dos piedras, más de tres y menos de seis meses, 37'17; Puel Royo Pedro, id., 37'17; Olaso Zapater Pedro, prensa hidráulica para aceitunas, 182'98; Olaso Zapater Pedro, id. de viga, 74'33; Lahoz Muniesa Victorio, alambique de 250 litros 96'05; Ariño Conde Luis, id. de 100, 32'02; Olaso Miguel Luis, prensa de viga, 74'33; Olaso Zapater Pedro, fabrica aceite 2.000 litros, 62'90.

Tarifa 4.^a—Royo Colás José, farmacéutico, 80'05; Aparicio López Rafael, practicante, 28'60; Salvador Garet Justo, veterinario, 54'33; Barrachina Teodoro, id., 54'33; Piazuelo Romeo Francisco, carpintero, 25'73; Lahoz Piazuelo Juan, herrero, 25'73; Serrano Luna José, id., 25'73; Ortiz Mombiola Pascual, id., 25'73; Lahoz Grumos José, id., 25'73; Antoran García Ramón, zapatero, 25'73; Marqués Miguel, barbero, 25'73; Estrada Asensio Simón, carpintero, 25'73; Bartiet Clotilde, matrona, 37'17.

Tarifa 5.^a—Lop Gil Tomás, horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58 pts.; Bonafonte José, id., 8'58; Olaso Zapater Pedro, id., 8'58; Mora Hilario, id., 8'58.

Escó.

Tarifa 3.^a—Díaz Manuel, molino quo muele menos de seis meses, 18'58 pts.

Tarifa 4.^a—García Pedro, herrero, 20'02 pts.

Fabara.

Tarifa 1.^a—Pelegrín Navarro Amalio, ropas y géneros ordinarios, 120'09 pts.; Riera Puig Jaime, id., 120'09; Campanales Piser Manuel, taberna, 45'75; Cañarelo Ráfales José, café 20 cts., 45'75; Llop Llop Antonio, id., 45'75; Campanales Valls Teresa, mesón, 28'59; Balaguer Pinos Joaquín, abacería, 28'59; Millán Labat Antonio, id., 28'59; Vaquer Vicente Luis, id., 28'59; Jonayo Vallespi Ramón, bodegón, 22'88; Cervello Pons José, id., 22'88; Navarro Ros Bernardino, tablaero, 22'88; Ros Hernando Nicolás, id., 22'88; Ros Hernando Mariano, id., 22'88.

Tarifa 2.^a—Arrendatario de pesas y medidas, 1.400 pts., 12'03 pts.; Fuertes Cubeles Fermín, carro transportes, 11'44.

Tarifa 3.^a—Campanales Viver Mariano, alambique, 25'56 pts., Señora Princesa de Belmonte, molino harinero, 28'59; Vallespi Bielsa Modesto, molino oleario, 148'67; Millán Clabat Antonio, id., 148'67; Latorre Campanales Antonio, id., 148'67; Balaguer Pinos Bernardo, id., 74'34; Vallespi Bielsa Joaquín, id., 74'34; Claramón Tillala José, id., 74'34; Figueras Bielsa Pablo, id., 74'34.

Tarifa 4.^a—Llovet Vallabrija Arturo, farmacéutico, 71'48 pts.; Juan Florián José, id., 71'48; Vallespi Monsec Enrique, practicante, 20'01; Villagrasa Latorre Antonio, idem, 20'01; Beset Muniesa Mariano, veterinario, 45'74; Labaila Salvador Sebastián, secretario juzgado municipal, 31'45; Valls Latorre José, carpintero, 20'01; Berges Oliver Rudesindo, herrero, 20'01; Villalba Monforte Estanislao, id., 20'01; Jala Ordena Antolino, id., 20'01; García Buisán Genaro, zapatero, 20'01; Senes Guñu José, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Sabaté Estebe Francisco, panadero, 18'58 pts.; Satué Valls Zacarías, horno de pan, 8'57; Figueras Bielsa Pablo, id., 8'57; Sra. Princesa de Belmonte, id., 8'57.

Farasdués.

Tarifa 1.^a—Tris Jarauta Mariano, tienda de ultramarinos 85'45 pts.; Garcés Cortés Ceferino, vendedor de carnes, 45'75; Campos Jiménez Valentín, id., 45'75; Alastuey Aznárez Alejandro, tienda de abacería, 28'59; Jiménez Miguel Gregorio, id., 28'59; Baranguán Asín Alejandro, id., 28'59; Liraldez Lamarea Telesforo, id., 28'59; Garcés Jiménez Salvador, id., 28'59 el mismo, tablaero, 22'87.

Tarifa 3.^a—Aznárez García Manuel, molino harinero menos de tres meses, 9'29 pts.

Tarifa 4.^a—Canales Sabalza Mariano, ministrante, 20'01 pts.; López Rabanete José María, veterinario, 45'75; Aysa Ruiz Teodoro, carpintero, 20'01; Otal Luna Domingo, herrero, 20'01; Artigas Salanza Benigno, zapatero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Jimeno Gil Francisco, horno de pan, 8'58 pts.; Mella Luna Ramón id., 8'58.

Farlete.

Tarifa 1.^a—Calvo Salvate Antonio, vinos y aguardientes por menor, 42'89 pts.; Laporta Rodes Julián, abacería, 28'59; Sanchez Berges Cayetano, id., 28'59; Azara Fustero Ibo, café económico, 22'87; Bielsa Suñen Teodoro, id., 22'87; Alierta Jaso Felipe, tablaero, 22'87; Azara Fustero Ibo, id., 22'87; Leciñena Aguarón Mariano, id., 22'87.

Tarifa 4.^a—Martín Pérez Modesto, albeitar, 22'87 pts.

Gros N. Cándido, veterinario, 22'87; Ferrer Gracia Calixto, carretero, 20'02; Ferrer Gracia Calixto, herrero, 20'01, y Campos Lis Eusebio, carretero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Bielsa Suñen Teodoro, venta de pan, 18'58 pts. Frustero Frustero Gregorio, horno de pan sin venta, 8'58, y Frustero Frustero Agustín, id., 8'58.

Fayón.

Tarifa 1.^a—Pipio Pons hijos de Pedro, tejidos, 162'98 pts.; Baqué Descarrega Francisco, jergas, 45'75; Murillo Lascorz Alberto, posada, 28'59; Viñas Roc Jaime, abacería, 28'59; Roca Rius José, id., 28'59; Vallespi Estrada Miguel, id., 28'59; Oriol Vilanova Bernardo, id., 28'59; Arbones Andreu Manuel, café económico, 22'87; Pipio Salvadó Sebastián, id., 22'87, y Roca Vidal José, id., 22'87.

Tarifa 2.^a—Vallespi Estrada Felipe, arrendatario pesas y medidas por 780 pts. 6'70 pts.

Tarifa 3.^a—Sanjuan Nogues Julián, dos sierras sin fin, 385'98 pts. Arbones Andreu Manuel alambique de 100 litros, 25'73; Sanjuan Nogues Julián, fábrica harinas una piedra, 228'73; Murillo Alberto «Sociedad Molino» una prensa torre, 57'19, y Solé Jorge, una prensa viga, 74'34.

Tarifa 4.^a—Arbones Andreu Manuel, carpintero, 20'02 pts.; Mor Masip Ramón, carretero, 20'02, Montagut Mestre José, herrero, 20'02, y Vallespi Estrada Bautista, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Arbones Andreu Jacinto, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58 pts. Llop Montagut Sebastián id. 8'58.

Fayos (Los).

Tarifa 1.^a—Asensio Bonilla Vicente, tienda de aceite vinagre y jabón, 22'87 pts.; Baños Asensio Mariano, idem, 22'87; Navarro Ramirez Mauricio, id., 22'87; Navarro Lapuente Gregorio, tablaero, 22'87.

Tarifa 3.^a—Gutiérrez D. Manuel, torno de hilar retorcer 300 husos, 156'11 pts.; Sociedad Electra Turiaso, fábrica eléctrica producción 194.334 kilovats, 1.875'28; Gueriz Mesa Ramón, molino harinero una piedra por agua, 82'92.

Tarifa 5.^a—Domínguez García Lorenzo, horno pan cocer, 8'58 pesetas.

Figueruelas.

Tarifa 1.^a—Lasdiez Luciano, abacería, 28'59 pts.; Olivitos Oliveros Carlos (viuda), id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Ordoñez Antonio, una piedra que muele sal movida por agua, 82'92 pts.; Ezpeleta Armengol Manuel molino harinero una piedra más de tres y menos de seis meses, 27'16.

Tarifa 4.^a—López Santos Mariano, herrero, 20'02 pts.; Herrero Ferrer José, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Lasdiez Luciano, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pts.; Navarro Antonio, id., 8'58.

Frago (El).

Tarifa 1.^a—Biescas Benjamín, abacería, 28'59 pts.; Bernués Angel Berges, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Angel Juan Pablo, telar de lienzos, 8'58 pts.; Murillo Gil Mariano, molino harinero una piedra, 18'58.

Tarifa 4.^a—Jordan Carlos, herrero, 20'04 pts.

Tarifa 5.^a—Beamonte Obese Maria, horno de pan cocer sin venta, 8'58.

Frasno (El).

Tarifa 1.^a—Parra Joven Leon, mesón, 28'59 pts.; Escócs Cucalón Pedro, id., 28'59; Blas Hernández Juan, abacería, 28'59; Blas Salanova Saturnino, id., 28'59; Becerril Rodrigo Marcos, id., 28'59; Del Río Cubero Miguel, id., 28'59; Del Río Cubero Santiago, id., 28'59; García Angel, id., 28'59; Lázaro Ramón, id., 28'59; Melero Julián, id., 28'59; Parra Andrés, id., 28'59; Salanova Torcal Miguel, id., 28'59; Verilla Ortiz Esteban, id., 28'59; Becerril Hilario, tablaero, 22'87; Becerril Santiago, id., 22'87; Blas Hernández Juan, id., 22'87; Embid José, id., 22'87; Orera García Vicente, id., 22'87; Hernández Francisco, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Hernández Bernarda, molino harinero más de tres meses y menos de seis, 27'16 pts.; Moya Jauregui Manuel, molino viga para aceite, 74'33.

Tarifa 4.^a—Salis Deden Manuel, farmacia, 71'48 pts.; Beltrán Marcelino, practicante, 20'02; Urgel Alegre Ricardo, veterinario, 45'74; Hernández Juan, carpintero, 20'02; Jerez Manuel, id., 20'02; Langa Rubio Ramón, id., 20'02; Martínez Julián, id., 20'02; Gracia Aguas Pedro, herrero, 20'02; Hernández Serafín, id., 20'02; Muñoz Félix, idem, 20'02.

Tarifa 5.^a—Gil Juan, venta de pan, 18'58 pts., Del Río

Cubero Miguel, horno de pan cocer, por retribución sin venta, 8'58; Fabro Antonio, id., 8'58.

Fréscano.

Tarifa 1.^a—Puértolas Campo José, abacería, 28'59 pesetas; Talayero Romanos Antonio, 28'59, y Biela Bermejo José, expendedor de carnes frescas, 22'87.

Tarifa 2.^a—Puértolas Campo Miguel, carro transporte amillarado, 11'44.

Tarifa 3.^a—García Parral Manuel, alambique común 98 litros, 32'02, y Navarro Atilano, id. 135 id., 64'05.

Tarifa 5.^a—Carranza Blasco Maria, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

Fuencalderas.

Tarifa 1.^a—Aragués Castán Antonio, tienda abacería, 28'58 pesetas.

Tarifa 4.^a—Mallada Otal José, herrero, 20'02.

Fuendejalón.

Tarifa 1.^a—Barcos Laborda Félix, casino, 66'48; Aznar Aznar Emeterio, tienda de ultramarinos, 85'77; García Domínguez Mariano, id., 85'77; Adán Gavete Domingo, vendedor de carnes frescas, 45'75; Diago Chueca Joaquín, café económico, 45'75; Aznar Diago Romualdo, taberna, 42'89; Andía Rodrigo Faustino, mesonero, 28'59; Diago Cuartero Domingo, id., 28'59; Arcega Hernández Santos, tienda de abacería, 28'59; Calleja Ruberte Petra, id., 28'59; Diago Cuartero Domingo, id., 28'60.

Tarifa 2.^a—Cuartero Cuartero Agustín, Arrendatario de pesas y medidas, 25'73 pts.

Tarifa 3.^a—Galvete Viñes José María, prensa de rincón, 57'18 pesetas.

Tarifa 4.^a—Galbán Ibarre Antonio, farmacéutico, 71'48 pts.; Crespo Villuendas Inocencio, ministrante, 20'01; Gómez Chueca Francisco, id., 20'02; Caro Miramón Victoriano, veterinario, 45'75; Casanova Vidal Babil, carpintero, 20'02; Cusculluela Ferrández Hipólito, id., 20'01; Diago Melendo Mariano, constructor de carros, 20'02; Morte Calleja Acacio, id., 20'01; Moros Soria Miguel, herrero, 20'02; Escolán Morte Pedro, id., 20'01; Modrego Pérez Manuel, zapatero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Diago Melendo Mariano, horno de cocer pan, 8'58 pts.; Rodríguez Andía Pascual, id., 8'58; Cuartero Audia Ignacio, id., 8'58; Cuartero Cuartero Agustín, medidor de líquidos, 157'26.

Fuendetodos.

Tarifa 1.^a—Moreno Fago Mariano (viuda), carnes frescas, 45'75 pts.; Palacios Berrué Javier, abacería, 28'59.

Tarifa 2.^a—Gracia Manuel, arrendador pesos, 1'29 pts.

Tarifa 4.^a—Navarro Francisco, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Aznar Pelegrin Santiago, horno pan sin venta, 8'58 pts.

Fuentes de Ebro.

Tarifa 1.^a—Ruiz Diego Antonio, tienda de tejidos, 162'97 pts.; Viamonte Loyola Bernardo, id., 162'97; Ramón Ayala Justo, tienda de ultramarinos, 85'78; Ovanz Oliver Juan, id., 85'78; Solans Lerin Pascual, id., 85'78; Ramón Galvez Blas, taberna, 42'89; Aguilar Aguirán Fernando, id., 42'89; Candela Segot Nicolás, id., 42'89; Lapuente Aliacar Pascuala, expendedor carnes frescas, 45'75; Huete Infante Manuel, id., 45'75; Lizaga Aguilar Manuel, id., 45'75; Lledó Candela Antonio, café, 42'89; Panivin, Jiménez Matías, id., 42'89; Maza Grava Lorenzo, parador y mesón, 28'59; Zaro Cerezo Félix, id., 28'59; Subías Gonzalvo Gregorio, tienda de abacería, 28'59; Herrero Ferrer Margarita, id., 28'59; Maza Grava Lorenzo, id., 28'59; Portero Monreal Hermenegildo, id., 28'59, y Val Boned Francisco, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Lapuente Aliacar Pascuala, tratante en carnes, 160'12 pts.; Lizaga Aguilar Manuel, id., 160'12; Huete Erlac Manuel, 160'12, y Abian Poblador Vicente, 11'44.

Tarifa 3.^a—Palacín Miguel Manuel, telar lana menos un metro, 11'44 pts.; Fraile Mirraz Santiago, fábrica de cacharros un horno, 54'32; Aliacar Jimeno José, id., 54'32; Palacín Soro Blas, id., 54'32; Gayán Tolón Antonio, idem, 54'32 Toledo Argueta Manuel, id., 54'32; Verdusán Abadía José, id., 54'32; Gayán Palacín Pablo, id., 54'32, y Capaces Bordas Pedro, molino harinero menos seis meses, 27'16.

Tarifa 4.^a—Esteban Frasno Antonio, farmacéutico, 71'48 pts.; Sorolla Arnella Manuel, id., 71'48; Lafita Urbez Mames, veterinario, 45'74; Asensio Alcalá Leoncio, alpargatero, 20'01; Ferrer Féliz Gregorio, barbero, 20'01; Herrero

Ferrer José, carpintero, 20'01; Comín Robles Bernabé, id., 20'01; Millán Garcés Gaudencio, carretero, 20'01; Lax Costa Ramón, id., 20'01; Millán Larrosa José, id., 20'01; Millán Garcés Gaudencio, herrero, 20'01; Lax Costa Ramón, id., 20'01, y Millán Larrosa José, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Cerezo Larrayad Angel, vendedor de pan, 18'58 pts.; Calvo Lizaga Miguel, id., 18'58; Maza Grasa Lorenzo, horno de pan cocer, 8'58; Lafita Urbez Mamés, id., 8'58; Larrayad Manuel, id., 8'58; Lafita Urbez Mamés, parada dos caballerías tres garañones, 157'97, y Delmás Francisco, comprador frutas de la tierra, 71'48.

Fuentes de Jiloca.

Tarifa 1.^a—Hernando Ruiz Antonio, mesón, 28'59 pts.; Langa Lorente Elias, id., 28'59; Guerrero Saz Francisco, abacería, 28'59; Hernando Jaime Antonio, id., 28'59; Lázaro Palacio Manuela, id., 28'59, y Miñana Saz Manuel, tabajero, 22'87.

Tarifa 2.^a—Ormad Bagué Pablo, arrendatario, 1.500 pesetas, 12'87 pts.

Tarifa 3.^a—Gil Muñoz José, alambique 270 litros, 88'68 pts.; Lavilla Jimeno Miguel, id. 226 id., 72'36; Pérez García Saturnino, molino dos piedras, 57'18; Lozano Castejón Agueda, id., 57'18, y Pérez García Saturnino, id, una piedra tres meses, 9'29.

Tarifa 4.^a—Vazquez García Melquiades, albeitar, 22'87 pts.; Guerrero Marco Blas, carpintero, 20'02; Hernández Monteagudo Blas, id., 20'02, Catalán Roque herrero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Herederos de Tomás Jimeno, horno de pan, 8'58 pts., y Yagüe Soriana Melchor, id 8'58.

Gallocanta.

Tarifa 4.^a—Gracia Barra Mariano, carpintero, 20'02 pesetas, y Lacruz Valenzuela Gabriel, herrero, 20'02.

Gallur.

Tarifa 1.^a—Aznarez Hermenegildo, tejidos, 163'47 pts., Amiguet Torres Jaime, id., 163'47; Ortín Felipe, idem, 163'47; Durango Dionisio, id., 163'47; Soro Bascales Juan, id., 163'47; Navascués Baltasara, ultramarinos, 85'78; Pintado Mariano, id., 85'78; Poves Ibañez Juan, id., 85'78; Mas Manuel, chaquetas; 85'78; Sierra Gracia Angel, carnes frescas, 45'75; Sierra Monegriega Pablo, id., 45'75; Sierra Gracia Tomás, id., 45'75; Bueno Ciriaco, comestibles, 45'75; Navarro Pérez Manuel, id., 45'75; Gracia Alberta, idem, 45'75; Cruz Aruga Eusebio, id., 45'75; Navarro Lozano Agustín, café económico, 45'75; Buisan Pola Jorónimo, id., 45'75; Jiménez Antonio (viuda), abacería, 28'59; Lucas, Antonio (viuda), id., 28'59; Terrer Jaraba Luis, idem, 28'59; Tejero Edrezar Amado, id., 28'59; Pintado Benito, id., 28'59; Aruga Alejandro, id., 28'59; Belmé Eduardo, id., 28'59; Lumbreras Angel, id., 28'59; Zalaya Algora Jesús, id., 28'59; Navarro Domingo, id., 28'59; Lagranja Gregorio, id., 28'59; Lagrana Leonardo, posador, 28'59; Arbuniés Fernando, id., 28'59; Indurain Ventura, bodegón, 22'87; Sánchez Telesforo (viuda), id. 22'87; Pueyo Pelagio, id., 22'87; Sierra Mariano, id., 22'87; Belmé Tabuenea Francisco, id., 22'87; Jiménez Antonio, id., 22'78; Paños Cecilia, id., 22'87; Aznar, Miguel, id., 22'87; Sola Pilar, venta pescados frescos, 22'87; Manero Ramón, id., 22'87; y Sierra Navascués Maria, id., 22'87.

Tarifa 2.^a—Sola Pilar, almacenista carbón, 157'25 pts.; Gil Luis, guano por menor, 71'48; Abello Vilar Angel, almacén maderas, 228'74; Pizzi y Merle Agustín id., 228'74, Navarro Lozano Agustín, mesa billar, 48'61.

Tarifa 3.^a—Portera Vidal Bonifacio, alquitaras orujo de 1.760 litros, 257'26 pts.; El mismo, un derome, 940 litros, 327'17; Lavilla Antonio, molino para tres piedras, 161'88; Azucarera Nuestra Señora del Pilar, luz eléctrica 7.200 kiloyats, 1.100'69; El mismo, 560 hectólitros, 15.011

Tarifa 4.^a—Ronealés Francisco, abogado, 108'63 pesetas; Vera Bauluz Juan, farmacéutico, 71'68; Hinojosa Mariano, practicante, 20'01; Asín Mariano, id., 20'01; Pingiuelo Joaquín, veterinario, 52'15; García Alejaldre Evaristo, notario, 141'53; Cardiel Ramiro, confitero, 40'02; García Roda Antonio, carpintero, 20'01; Zaldívar Emilio, id., 20'01; Lagranja Jorge id., 20'01; Abello Sanjuan Teodoro, id., 20'01; Arbuniés Fernando, carretera, 20'01; Buisan Pola Miguel, id., 20'01; Tormés Francisco, herrero, 20'01; Pérez Juan, id., 20'01; Leciñena Bienvenido, id., 20'01; Serrano Venancio, zapatero, 20'01; Navarro Mariano, id., 20'01; Gracia Gregorio, id., 20'01; Berni Pascual id., 20'01; Atienza Narciso, sastre, 20'01; Val Manuel, sillerero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Gracia Teodoro, venta de pan, 18'26 pesetas,

Cotoré Ramón, venta leche, 8'52; Pardo Pedro, id., 8'52; Vidal Portera Bonifacio, horno de pan, 8'52; Pintado Mariano, id., 8'52; Pardo Pedro, acopio granos, 71'38; Arrendatario de pesas y medidas, 156'40.

Gelsa.

Tarifa 1.^a—Ascaso Revuelto Angel, vendedor de tejidos, 132'97 pts.; Pellón Oria Baldomero, id., 132'97; Sañudo Martínez José, id., 132'97; Callén Buete José, ultramarinos, 85'87; Sucas Abenia Gregorio, id., 85'87; Moran Flore de Lis Tomás, vendedor de carnes, 45'75; Solans Labventar na Mariano, id., 45'75; Loras Gascón Bienvenido, taberna, 42'89; Millán García Nicolás, id., 42'89; Serrano Lena Vicente, id., 42'89; Gonzalvo Roche Simón, mesón, 28'59; Uson Lobera Mariano, id., 28'59; Falcón Falcón Domingo, tienda de abacería, 28'59; Sañudo Hipólito, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Abós Miguel Nicolás, arriendo pesas y medidas por 1.506 pts., 12'93; Abós Miguel Nicolás, arriendo de maceo por 410 pts. 3'51; Castellón Gonzalvo Pedro, barca pasaje, 35'74, y Solans Martínez Gaspar, tartana de dos ruedas recorre 4 kilometros, 20'01.

Tarifa 3.^a—Gonzalvo Usón Miguel, telar lanzadera, 11'44 pts.; Miguel Almorín Modesto, id., 11'44, y Catalán Oria Francisco, aceña de río cinco piedras, 550'40.

Tarifa 4.^a—Bergasa Sancho Juan, farmacéutico, 71'48 pts.; Gómez Ros Blas, id., 71'48; Agustín Morellón Florencio, veterinario, 45'75; Pola Cerlanga Faustino, id., 45'75; García Falcón Benito, talabartero, 28'59; Sañudo Arroyo Juan, id., 28'59; Miguel Sebastián Tomás, barbero, 20'02; Muñoz Navarro Luis, id., 20'02; Falcón Castillo Ambrosio, carpintero, 20'02; Castellón Gonzalvo Pedro, constructor de carros, 20'02; Usón Gonzalvo Pedro, id., 20'02; Prats Eloy, herrero, 20'02; Falcón Prats Mariano, id., 20'02; Sanz Barberán Pascual, panadero con tienda, 20'02; Orculla Antonio, sastre, 20'02, y Falcón Antonio, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Castellar Gonzalvo Remigio, horno por retribución, 8'54.

Godojos.

Tarifa 1.^a—Alonso Alda Manuel, mesón, 28'59 pts.; Borque Pablo Antonio, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Arribas Herrero Juan, fábrica aguardiente 1.001 litros, 32'02 pts.; Castejón Juan Lorenzo, id 2.001, 51'46; Castejón Pablo Manuel, id., 51'46; Castejón Hermanos, id., 51'46.

Tarifa 4.^a—Lezcano García Ramón, herrero, 20'01 pts.
Tarifa 5.^a—Castejón Juan Antonio heredero, horno pan sin venta, 8'58 pts.

Gotor.

Tarifa 1.^a—López Saldaña Joaquín, tienda de abacería, 28'59 pts. Tobajas Sanchez Gregorio, café económico, 22'87; Gaspar Lafuente Benito, tabajero, 22'87; Redondo Galán Santiago, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Zabalo D. Manuel, 220 husos movidos por agua, 114'18 pts.; el mismo, un batán id., 110'08; Nicolás Lorenzo y Compañía, 240 husos id., 124'89; el mismo, un batán id., 110'70; Marín Lafuente Maria, alambique de carbida la caldera 173 litros, 65'76; Tobajas Sánchez Gregorio, id., 65'76; Morón Constantino, molino harinero con piedra que muele mas de tres meses y menos de seis, 27'16; Melus Gracian Marcos, molino oleario prensa de viga, 74'34.

Tarifa 4.^a—García Ruiz Nicolás, practicante, 20'01 pts.; Tobajas Tobajas Tomás, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Gaspar Simón, horno de cocer pan, 8'58 pts.; Marin Bernabé, id., 8'58.

Grisel.

Tarifa 1.^a—Marquina Segundo, tabajero, 22'87 pts.; Miranda Ramired, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Larraga Medrano Branlio, molino harinero menos de tres meses agua insegura, 9'31 pts.; Navarro Gracia Pio, telar de lienzo, 8'58.

Tarifa 5.^a—Diago Ramirez Lorenzo (hermanos), horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pts.; Tarazona Matute Petra, id., 8'58.

Grisén.

Tarifa 1.^a—Castillo Sancho Bruno, abacería, 28'59 pts.; El mismo, vendedor al por menor de carnes frescas, 45'75;

Tarifa 3.^a—Domingo Estuche Teodoro, horno de ladrillo y teja, 28 metros, 24'01 pts.

Tarifa 4.^a—Marco Cuesta Pedro, veterinario, 45'75 pts.; Gonzalvo Palacios Manuel, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Hernández Cardona Raimundo, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pts.

Herrera.

Tarifa 1.^a—Crespo Guillén Benito, tablero adquiriendo las reses en vivo, 45'76 pts.; Langa Mamas María, mesonero, 28'59; Viuda de Pérez Pérez Blas, id., 28'59; Crespo Sanz María, abacería, 28'59; Esteban Crespo Ignacio, idem, 28'59; Mainar Felices Francisco, id., 28'59; Serrano Domingo Antonio, id., 28'59; Vinaburo Crespo Manuel, id., 28'59.

Tarifa 2.^a—Serrano Pérez Inocencio, arrendador de pesas y medidas por 2.135 pts., 18'32 pts.

Tarifa 3.^a—Rubio Marzo Juan, telar lienzo ordinario, 9'22 pts.; Mainar Serrano Antonio, molino mas de tres meses una piedra, 18'58; Navarro Royo Luis, id., 18'58; Royo Paracuellos Melchor, id., 18'59.

Tarifa 4.^a—Bernad Lázaro Felipe, farmacéutico, 71'48 pts.; Brinquis Cameo Eduardo, veterinario, 45'76; Eosaquerri Ruiz Antonio, barbero, 20'01; Anadón Palacin Nicolás, carpintero, 20'01; Viuda de Brinquis Pío Teodoro, herrero, 20'01; Palacian Mateo Cristino, id., 20'01; Castro Marro Andrés, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Bernad Cámara Pedro, horno de pan cocer sin venta, 8'58 pts.; Guillén Rubio Tadeo, id., 8'58; Guillén Vinaburo Antonio, id., 8'58; Pérez Jimeno María, id., 8'58; Pérez Nebo Manuel, id., 8'57.

Ibdes.

Tarifa 1.^a—Martínez Torres Vicente, vinos y aguardientes por menor, 42'89 pts.; Donoso Sánchez Eusebio, mesonero, 28'59; Gascón Angel (viuda de), id., 28'59; Guajardo Petigarza Antonio, tienda abacería, 28'59; Larena García Gaudioso, id., 28'60; Pariente Castejón Pascual, id., 28'59; Ayerbe Cornago José, carnicería por menor, 22'87; Donoso Bartolomé Manuel, id., 22'88.

Tarifa 2.^a—Alonso Galús Guillermo, arrendatario consumos 8.765'45 pts., 75'18 pts.; arrendatario de pesas y medidas, id. 2.125 pts., 26'80.

Tarifa 3.^a—Guajardo Esteban Faustino, telar común, 8'55 pts.; Guajardo Pérez Manuel, id., 8'58; Guajardo Sinusia Daniel, id., 8'58; La Electro industrial del Mesa, fábrica de electricidad 33 kilovats por hora, 318'44; Solanas García Félix, molino represa una piedra anual, 28'59.

Tarifa 4.^a—Pérez Esteban D. Antonio, farmacéutico, 71'48 pts.; Lafuente D. Carlos de, notario colegiado, 141'53; Alonso Donoso Vicente, barbero; 20'01; Soria Castejón Mariano, carpintero, 20'01; López Delgado Pedro, herrero, 20'02; Lezcano Esteban Antonio, id., 20'01; Pérez Cambronero Gascual, sastre, 20'02; Forniés Ucedo Fermín, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Alonso Monterde Pascual, horno de cocer pan sin venta, 8'58 pts.; arrendatario de pesas y medidas, alrededor para pesar y medir, 157'25.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de Esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes de marzo próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de petróleo, carbón vegetal, jabón y leña de olivo, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 24 de Febrero de 1903.—Antonino Mur.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del reglamento de provisión de Escuelas públicas de pri-

mera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, inserto en la *Gaceta* del día 21 del mismo mes y año, se publica la relación aprobada por el Rectorado de las plazas vacantes que existen en la provincia, las cuales deberán proveerse por concurso único, con arreglo á las prescripciones de la citada disposición oficial.

PUEBLOS	CLASE	Sueldos. Pesetas.
Niños.		
Manchones.....	Elemental.	625
Plenas.....	Idem.	625
Salvatierra.....	Idem.	625
Niñas.		
Alfajarín.....	Elemental.	625
Campillo.....	Idem.	625
Paracuellos de la Ribera...	Idem.	625
María.....	Idem.	625
Bureta.....	Idem.	625
Farasdués....	Idem.	625
Ambos sexos.		
Malanquilla.....	Ambos sexos	625
Sigüés.....	Idem.	625
Las Pedrosas.....	Idem.	450
Calmarza.....	Idem.	450
Cunchillos.....	Idem.	450
Gallocanta.....	Idem.	450
Berrueco.....	Idem.	350
Viver de la Sierra.....	Idem.	350
Bagüés.....	Idem.	350
Valconchán.....	Idem.	250

Para ser admitido á este concurso se requiere: ser español, tener ventitún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos. (Artículo 36).

Para formular las propuestas, se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

Mayor tiempo de servicio dentro de la misma Escuela desde la que se solicita ó dentro de la misma localidad; haber desempeñado Escuela obtenida por oposición sin nota desfavorable, mayor tiempo de servicios interinos, en totalidad desde el primer nombramiento, oposiciones aprobadas, superioridad de títulos, notas favorables de inspección y ser hijo ó hija de maestro ó maestra de Escuela pública. (Artículo 39).

Los aspirantes presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes las instancias y hojas de servicios si están ejerciendo la enseñanza, y si no la han ejercido, certificación de buena conducta, copia del título profesional ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes y certificación de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos. (Artículos 36 y 37).

El plazo para la presentación de solicitudes terminará á la una de la tarde del día en que se cumplan los 30 días señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conforme á lo dispuesto en el art. 69 del citado Reglamento, podrán manifestar las Juntas locales ante el Rectorado si prefieren maestro ó maestra

para el desempeño de las escuelas de asistencia mixta, con la advertencia de que si no hacen esta manifestación antes de formular las propuestas, serán provistas en maestra.

Zaragoza 23 de Febrero de 1903.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.—Aprobado, el Rector, M. Ripollés.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «Independiente», núm. 879, del término de Bubierca, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil lo que sigue:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, y no habiéndose practicado la demarcación del registro de la mina «Independiente» núm. 879, por haber renunciado sobre el terreno el interesado, he acordado cancelar este expediente, declarando franco y registrable el terreno y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Minas.

Zaragoza 18 de Febrero de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «Riojana», núm. 880, del término de Bubierca, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil lo que sigue:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, y no habiéndose practicado la demarcación del registro de la mina «Riojana», núm. 880, por haber renunciado sobre el terreno el interesado, he acordado cancelar este expediente, declarando franco y registrable el terreno y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Minas.

Zaragoza 18 de Febrero de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «La Marianela», número 881, del término de Bubierca, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil lo que sigue:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, y no habiéndose practicado la demarcación del registro de la mina «La Marianela», número 881, por haber renunciado sobre el terreno el interesado, he acordado cancelar este expediente, declarando franco y registrable el terreno y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Minas.

Zaragoza 18 de Febrero de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ZARAGOZA

Al objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el número 10 del art. 48 del Real decreto de 5 de los corrientes, y en virtud de lo acordado por la Junta directiva del Colegio de Escribanos de este territorio, se convoca á exámenes para Oficiales de Escribanía, cuyo acto dará principio en el local del Colegio, sito en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, el día 30 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Las solicitudes de examen se dirigirán al Sr. Decano-Presidente de la Junta directiva, y serán presentadas en la Secretaría del Colegio hasta el día 20 del citado mes de Marzo, acompañadas de certificación expedida por el Escribano á cuyas órdenes se halle el aspirante, en la que se haga constar el tiempo que lleve prestándole sus servicios y el concepto moral que le merezca. Además deberá exhibir, para tomar nota de ella, certificación de su partida de nacimiento.

Los exámenes, que constarán de dos ejercicios, teórico el uno y práctico el otro, se acomodarán á las reglas al efecto establecidas por la Junta, las cuales, así como el Programa de preguntas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Colegio.

Todo lo cual se hace notorio por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados á quienes pueda convenir.

Zaragoza 21 de Febrero de 1903.—Por acuerdo de la Junta El Secretario, Licenciado Manuel Serrano.

SECCION SEXTA

El repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el actual año 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Bárboles 22 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Benito.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Escatrón.

La recaudación voluntaria del quinto dividendo para la realización del proyecto de mejoramiento de riegos, se hallará abierta por término de ocho días en el salón de la Corporación, donde los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas correspondientes.

El que no lo verifique incurrirá en los recargos de instrucción y se le procederá por la vía ejecutiva con arreglo á instrucción.

Escatrón 22 de Febrero de 1903.—El Presidente, Pedro Blasco.